



MENDOZA

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N°002/17D/25

Mendoza, 17 diciembre 2025.-

VISTO:

La convocatoria realizada por el COMITE PROVINCIA de la Unión Cívica Radical a participar de la elección de candidatos para la categoría de Convencionales Municipales en el Departamento de San Rafael. y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de diciembre de 2025 se ha presentado ante esta Junta Electoral la Lista denominada "UNIDAD SAN RAFAEL", presentando como apoderado al Sr. FRANCISCO MONDOTTE, DNI 31.466.314 y mediante la cual se postulan candidatos y candidatas a **Convencionales Constituyentes** para el Departamento de SAN RAFAEL.

Que, conforme al cronograma y reglamento electoral oportunamente dictado y publicado por esta Junta Electoral lo resuelto por el Comité Provincia de la U.C.R. y lo ordenado por la C.O.P. respecto de elección de autoridades partidarias (normativa que se adoptó como excepcionalidad a los efectos del presente proceso) corresponde verificar el cumplimiento integral de las exigencias formales y sustanciales para la oficialización de listas.

Que analizada la documentación presentada por el apoderado de la Lista, se constató que la misma fue ingresada en tiempo y forma, acompañando la totalidad de los instrumentos requeridos: nómina completa de candidatos y candidatas, avales partidarios en la proporción exigida (5 % del padrón departamental), declaraciones juradas y aceptaciones de cargo debidamente suscriptas, paridad y alternancia de género, fotocopias de DNI, certificados de antecedentes penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia (Ley 9281), constitución de domicilio legal y electrónico, y demás recaudos exigidos por la normativa aplicable.

Que la documentación aportada demuestra el cumplimiento cabal de los requisitos previstos en el Reglamento Electoral, los cuales fueron verificados por esta Junta

1

Electoral, sin observarse incumplimientos ni vicios formales que impidan la prosecución del trámite.

Que, en consecuencia, y conforme las atribuciones conferidas a este órgano por la Carta Orgánica en particular el Art. 171 y existiendo una sola lista presentada corresponde tener por cumplidas las condiciones legales y reglamentarias y disponer la proclamación de los candidatos de la U.C.R. a Convencionales Constituyentes Municipales de San Rafael de la lista presentada, conforme surge de los considerandos precedentes.

Que, reunida en sesión la Junta Electoral, y por unanimidad de sus miembros presentes, se resolvió

**La JUNTA ELECTORAL
de la UNIÓN CÍVICA RADICAL DE MENDOZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Proclamar como candidatos de la Union Civica Radical en la categoría de **Convencionales Constituyentes** del Departamento de SAN RAFAEL a los integrantes de la lista denominada **UNIDAD SAN RAFAEL** y que a continuación se consigna

DENOMINACIÓN DE LA LISTA:

"UNIDAD SAN RAFAEL"

CANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

- 1- VERGANI VIVIANA BEATRIZ DNI 18590261
- 2- ALTAMIRANDA LUIS GONZALO DNI 30965346
- 3- ERASO ANA ELISA DNI 30965162
- 4- TERCERO DIEGO LUIS DNI 32931692
- 5- CASTRO SOFIA FLORENCIA DNI 40972974
- 6- ESPURI JONATHAN ALEXANDER DNI 30051856
- 7- ZAPATA PABLO EZEQUIEL DNI 27874023
- 8- JUAREZ SANDRA VIVIANA DNI 21038667
- 9- GODI HECTOR NICOLAS DNI 28367477
- 10- GALENO CLAUDIA AMANDA DNI 17012605
- 11- MARIOTTI FRANCO LUIS DNI 39767583
- 12- IBAÑEZ LILIANA ANDREA DNI 27922359
- 13- LLORENTE ERNESTO DNI 22412430
- 14- ROMAN IRMA SUSANA DNI 6556875
- 15- SILVA FERNANDO ENRIQUE DNI 20545904
- 16- CARALLOS VALERIA ROMINA DNI 31434969
- 17- RODRIGUEZ DARIO SERGIO DNI 16698535
- 18- VARGAS ANDREA VANINA DNI 32931935
- 19- DI CESARE PABLO FEDERICO DNI 30965079
- 20- MOLINERO MARIA CELESTE DNI 39381244
- 21- TODIN ABALOS MATIAS AGUSTIN DNI 42793736
- 22- CANETE EUGENIA EDITH DNI 31778039
- 23- ANDRADA SILVIO ENRIQUE DNI 24372619

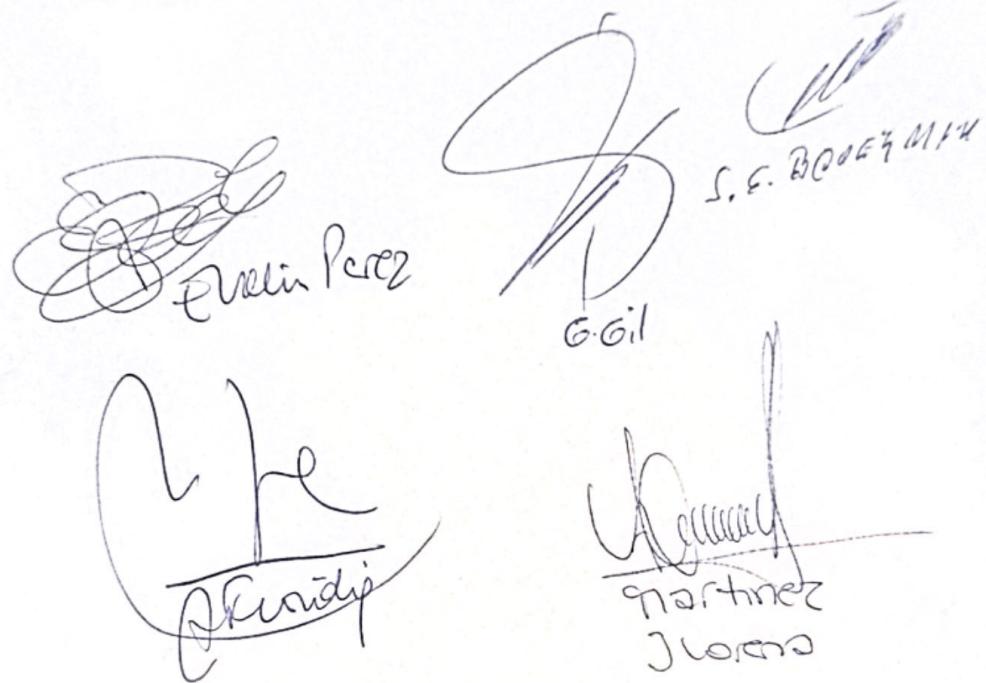
2



24- VILCHEZ MARGARITA DEL CARMEN DNI 32987620

ARTICULO 2: Que el orden de prelación de la lista oficializada está sujeto a la eventual integración de la UCR Mendoza a una alianza electoral para participar en los comicios del 22 de febrero del 2026.

ARTICULO 3: NOTIFIQUESE conforme corresponda, y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia.-



The image contains four handwritten signatures and their corresponding names written below them:

- A signature on the left that appears to be "M. Vilchez" followed by "Perez".
- A large, stylized signature in the center that appears to be "G. Gil".
- A signature at the top right that appears to be "S.E. BOQUEÑA MTA".
- A signature at the bottom right that appears to be "M. Vilchez" followed by "Martinez" and "Juarez".